

ced que Anube le hacia, y prometia para adelante: lo mismo contaba a sus amigas, y referia algunas palabras de las que le avia dicho; vnas lo creian, y otras no, aunque conociendo todos la honestidad de Paulina, pocos lo dudaban, y asi lo atribuian a favor particular, y extraño. Pasaronse tres dias, y en ellos Paulina con su engaño, al cabo de los quales el Mancebo Mundo (que creio por ventura, que diciendo la que avia tenido, continuara en ella) hizo se le encontradizo, que debia de ir Paulina, a alguna de sus romerias, y devociones, y dixo la: Paulina, disteme a ganar las diez mil dragmas que te daba, con que pudieras hacer ricos a algunos de tus criados; y al fin, no faltaste a cosa ninguna de las que de ti deseaba. En el Templo estuviste toda la noche, con Mundo, tu aficionado, fingiendose Dios de Egipto, y aviendo alcanzado lo que quise, no importa que sea mas con nombre de Anube, que de Mundo; porque no esta en el nombre el gusto de conseguirse lo que por mucho tiempo, y dias se ha deseado. Coligio Paulina de estas palabras la traicion; pero como quedaria, cada qual lo sienta. Vase a su casa, cuenta el caso a su Marido, y pidele que venga su afrenta, y deshonor. Vase Saturnino a Tiberio, Emperador Romano, y dicele lo sucedido, y pide Justicia: hace la averiguacion el Cesar, y concluida, manda crucificar a los Sacerdotes, y a Ida, la criada de Mundo; mandò derribar el Templo de Isis, y hechar su imagen en el Tiber; y al Mancebo Mundo, aunque inmundo, y desvergonzado, por aver cometido culpa de Amores, mandòle desferrar. Y con esto concluyó el caso; y yo, con decir la maldad de estos Sacerdotes, y su deshonestidad, siendo condicion del Sacerdoció la limpieça, y castidad, y que les hicieron ventaja a estos los Indios, pues siempre fueron castos, sin saber que se les consintiese acto contrario a la virtud de la castidad; y quando en algo de esto eran comprendidos, eran con pena de muerte castigados; y no solo la guardaban en el acto, sino en la composicion de su persona, y la tenian de continuo en sus ojos, guardando la vista de mirar el rostro a las Mugerres.

CAP. XXX. Donde se trata de cierta manera de Religion, con que el Dios Tezcatlipuca era servido, por Gente consagrada a él, y de la manera que eran ofrecidos de sus Padres, los Mancebos, ó Doncellas, que le consagraban.



Via entre estos Naturales, en Tiempos pasados, vna manera de Religion, llamada Telpochtli, consagrada al Dios Tezcatlipuca. Y llamabase Telpochtli, que quiere decir: Juvenado; por quanto a este Dios llamaban Telpuchtli, que quiere decir: Joven, ó Mancebo; y la causa era, porque las veces que se manifestaba, y hacia visible, aparecia en forma hermosa de Mancebo, con el cabello cortado sobre las orejas, a manera de coleta, aunque los que le correspondian a las espaldas traia largos, y en las orejas sus carciolos, y beçote en su boca, y mui galana, y curiosamente vestido. De aqui es, que los que se dedicaban, y consagraban a este curioso, y pulido Dios, fuesen Mancebos, ó Doncellas, se adereçaban, y vestian de la misma manera, a imitacion del Dios, a quien servian, cortando su cabello por la frente hasta las orejas, usando de orejeras, y beçote, y vestidos mui labrados, y ricos; y las Mugerres, con sus camisas, y naguas mui galanas, las quales traian de ordinario el cabello largo, suelto, y tendido, preciandose de imitar a su Dios cumplidamente.

La manera de la Religion de estos Ministros de Tezcatlipuca, ó Gente a su nombre dedicada, era suelta; porque no vivian en congregacion, y recogimiento, cada qual estaba en casa de sus Padres, Parientes, ó Deudos; pero tenian vna Casa en cada Barrio, donde se juntaban cada dia, así Mancebos, como Doncellas, en la qual luego que se ponía el Sol, comenzaban sus ceremonias, y exercicios, tañendo, cantando, y bailando, asidos de las manos moços, y moças, hasta la media noche, y todo en loor, y alabança

bança del fingido, y falso Dios Tezcatlipuca. Tenian vn Maestro principal, y de lo mas noble de la Republica, que presidia en sus Juntas, y Congregaciones, a quien respetaban, y obedecian, en todo, el qual los enseñaba mui religiosa, y sabiamente, en aquel ministerio, y exercicio. Avia vna Lei mui rigurosa entre ellos, que no se avian de decir palabras libertadas, a las Doncellas, ni avia de aver locuras, ni liviandades en sus corros. Y si por ventura (porque en el maior concierto a las veces falta) alguno de estos se demasiaba, y por raçon de la mucha conversacion, y frecuencia de tomarse las manos, se cegaban, y pecaban, cometiendo algun ierro, morian ambos por ello sin escusa, ni redempcion.

Quando estos moços, ó muchachos se ofrecian al estado de Telpochtli, combidaban al principal, que tenia a cargo esta Religion, y a los otros, que en aquella vida se criaban; y despues de aver comido, presentaban el Niño, el qual le tomaba en los brazos, y como haciendose cargo de él, le levantaba del suelo, y levantando los ojos la Cielo, decia estas palabras: Señor Dios invisible, a ti ofrezco este Niño; suplicote le recibas en compañia de los tuos, y que le hagas de buena vida en el Mundo. Pero si era Niña, tomabanla en los brazos vnas Mugerres, que se llamaban, Ychpochtlatoque, que eran sus Maestras, que tambien en aquellos exercicios cuidaban de ellas, y solicitaban su recato, y honestidad, y hacian la misma oracion, como del Ministro se ha referido. Y estos principales poseian al Niño, ó Niña, hasta que se casaban, ocupandolos en tolo lo dicho a las horas acostumbres, y se bolvian a sus casas.



CAPIT. XXXI. De otra mas estrecha manera de Religion, con que el Dios Quetzalcohuatl era servido, de Mancebos, y Doncellas, y de como se las consagraban.



Enian estos Naturales otro Dios (del qual ya hemos dicho, en otro lugar) llamado Quetzalcohuatl, el qual tenia sus Ministros particulares, así de Mancebos, como de Doncellas, que a su devocion, y contemplacion se dedicaban a su servicio. Estos vivian vida mas estrecha, que los pasados, la qual se llamaba Tlamacazcayotl, que quiere decir: Vida de Penitencia, por ser en honra de Quetzalcohuatl, que dicen averla hecho mui grande, y averla enseñado a sus Discipulos. Estos vivian en Congregacion; como los Sacerdotes, y Colegiales, y las Doncellas, en recogimiento, como las Sacerdotisas. Traian los vnos, y los otros el cabello largo, eran mui honestos, y castos: Estos andaban mas honesta, y religiosamente vestidos, que los Ministros dichos, en el Capitulo pasado. Bañabanse a media noche, sin faltar jamás en esta ceremonia; velaban hasta las dos de la mañana, orando, y cantando a su Dios Cantos, y alabanças; derramaban sangre de su cuerpo, al punto de la media noche, de diversas partes, y miembros donde se punçaban; con las puntas del Maguey. Aunque estaban en aquel recogimiento, tenian licencia de salir a los Montes, Bosques, y Fuentes a qualquier hora de la noche, a derramar sangre, y hacer Sacrificios al Dios, que mas le inclinaba a su devocion, como entre nosotros suele ser concedido a los Monges, y Religiosos salir a los Bosques, y Montañas a effaciones particulares, por el credito, que tienen de su buena vida, y santidad. Y lo que se dice de estos Mancebos, se dice tambien de las Doncellas, que en su recogimiento, no eran menos devotas, y honestas, que ellos.

Tenian vn Rector, en su Congregacion.

vento, que se llamaba del nombre de su Dios, Quetzalcohuatl, el qual velaba mucho sobre su guarda, y doctrina, reformando lo relajado, y conservando las virtudes, y loables costumbres. Estos Mancebos, y Doncellas, en llegando à edad de quatro Años, dejaban à sus Padres, y Deudos, y se iban à estas Casas de recogimiento, donde avian de permanecer hasta que se les llegase el tiempo de casarse, y tomar estado. Tenian sementeras, en que trabajaban, y se ocupaban, que eran de la propiedad de los Templos; pero para su sustento ordinario tenian los Padres cuidado de embiarles la comida. No vivian estos moços de begote, ni orejeras, ni otra cosa, que significase liviandad; eran mui honestos en vestirse, y templados en el comer, y beber, hablaban poco, y eran mui disciplinados.

Para aver de dedicar alguno de estos, à este Dios Quetzalcohuatl, hacian sus Padres, y Deudos, vn mui gran Combite, y daban la voz à Quetzalcohuatl, Rector de estos Colegios, así de Mancebos, como de Doncellas, el qual no iba al Combite, ni asistia à la presentacion del Niño, por ser persona de mucha Autoridad, y que no visitaba à nadie, ni entraba en otra casa mas, que en la Real à ver al Rei las veces, que se ofrecia; pero embiaba persona, que en su nombre recibiese al Niño, y lo traxese à su presencia, el qual tomaba en sus manos, y ofreciendoselo à su Dios Quetzalcohuatl, le decia: Señor, y Dios invisible, Defensor, y Amparador de todos, el Padre, y la Madre de esta criatura te vienen à ofrecer este Niño, porque es tu hechura, y obra de tus manos, para que viva, y sirva en este Templo, y Convento de Penitencia, y Disciplina; suplicote, Señor, lo recibas, en compañía de los tuyos bien Disciplinados, y Penitentes, y le favorezcas, para que sea de buena Vida, y alcance alguna Dignidad, y algun bien en ellas; y acababan con decir: Maymmuchihua, que quiere decir: Hagase así, que es como decir: Amen. Si por ventura era el Niño, ò Niña de dos Años, tomaba posesion de el, este Satrapa, haciendole vna herida ligera, y sutil en el pecho, con vna navaja, en señal, que era del culto, y servicio del Dios Quetzalcohuatl; pero si era

de menos edad, davanle vn collar, que llamaban Yanuali, el qual traia puesto al cuello, hasta que llegaba à la edad conveniente, para ser admitido en aquella Congregacion, y Monasterio de Quetzalcohuatl, y llegados à ella, el muchacho se iba à su Monasterio, y la muchacha al suyo.

CAPIT. XXXII. De la Platica, y Exortacion, que à estos Mancebos, y Doncellas hacian Deudos, y Parientes mas ancianos, y viejos, para inclinarlos al cumplimiento de el Voto, con que sus Padres los ofrecian à estos falsos Dioses.



L quinto, ò sexto Año del nacimiento del Niño, ò Niña, que era la edad, en que avian de ser entregados à sus Monasterios, juntabanse los Parientes mas ancianos, y viejos, y llamando al muchacho, dabanle noticia del Voto, que sus Padres avian hecho, y del lugar donde lo avian prometido, y de la vida, que avia de tener, diciendo: Mui amado, y precioso Hijo, hacemoste saber, que Dios invisible, Criador de todas las cosas, llamado Quetzalcohuatl, te crió, por cuija voluntad naciste en el Mundo, y será bien, que adviertas, que el maior Padre que tienes, es el Maestro, que enseña, y cria en disciplina, y doctrina sana, acompañada con buenas costumbres; por esta causa tus Padres, luego en tu nacimiento, y niñez, te prometieron à la Religion de Quetzalcohuatl, para que estés, y vivas en el Convento de los Tlamacazques, sirviendo à Dios, Criador de todas las cosas, pidiendole continuamente, te dé, de sus bienes, y comuniqué de sus bondades, y haga de buena vida; donde harás penitencia, por ti, y por todos los demás de tu linage, que andan enmarañados, y enfrascados en las cosas necesarias, y forçofas de la vida; y por toda la Republica, necesitada de favores de el Cielo. Hijo, advierte, que estás obligado à cumplir este Voto, por ser mui justo, que

que obedezcas à tus Padres, que te criaron con gran trabajo, administrandote tu Madre la sangre de sus pechos; ve, Hijo, y metete en el Convento, para cumplir el voto prometido, que alli hallarás Hijos de Principales, y Nobles, que antes que tu fueron à acreditar esta religiofa, y honesta vida, y de donde los sacan, y escogen para Señores de el Pueblo, Jueces, y Gobernadores de la Republica, y Capitanes Generales de los Exercitos.

Estando en el Convento, olvidarte has de tu casa, y hacienda, y de los regalos de tu niñez, y de los que te han hecho (parece cierto tener estos Gentiles en su boca aquellas palabras del Psalmo: Oie, Hija, inclina con atencion tus oidos, y olvida tu Pueblo, y la Casa de tus Padres) y profeguan, diciendo: Has de barrer el Templo, y las Casas de Religion, y las calles, y patios, por donde suele pasar Dios invisible; velarás mucho, desechando el sueño, y la pereza; obedecerás à todos, con diligencia, y sin replica de palabras. Advierte mas, que no vas à la Casa de Penitencia, à ser honrado, y preferido, ni à que en ella mandes, sino à obedecer, y ser mandado, y sujeto à todos. Y quando llegares à la edad maior, donde la carne comienza à mostrar, y tener sus sentimientos, serás mui casto, venciendo sus movimientos, y deseos, como soldado valeroso; no darás consentimiento à ningun mal pensamiento; porque en teniendo voluntad para pecar, avrás pecado, y será causa de que Dios te prive de sus Dones, y de tu buena Fortuna, ni alcanzarás Dignidad, ni Nombre en la Republica, sino que te castigará el Señor rigurosamente. Esto dicho harás con toda voluntad, por ser mandamiento del Señor, como lo hacen los otros Ministros, que sirven en el Templo, que se llaman Tlamacazquez, porque à eso vas à su compañía, y eres obligado à hacer el bien, que vieres hacer. Otro aviso es, que en todo seas templado, y abracés mui de coraçon la abstinencia, y ayuno; porque los que ayunan, pocas veces son tentados (à lo menos derribados) de la carne. No se como dixerón estos Indios esta doctrina, que es language de San Pablo, quando dijo, que hu-

iesen la demasia del beber, en el qual está la luxuria; y de la maceracion en si mismo, dijo, que quando mas templado, y flaco en el cuerpo, se hallaba mas fuerte, y valiente en el espiritu. Harás mui alegremente los ayunos, que te mandare hacer tu Maior, y Prelado, porque no incurras, en pena de desobediente, y cometas en ello pecado; y por remate te decimos, que aprendas con cuidado lo que te enseñaren los Sabios.

Si era Niña la que avia de entrar, en aquella Religion, demás de lo dicho, le hablaban vnas venerables viejas de esta manera: Mui amada Hija, ya avéis oido lo que os han dicho los mui honrados viejos, lo que os rogamos es, que lo tengais siempre, en la memoria; por ser antorcha encendida, que os da luz, y alumbrá, para acertar en vuestras obligaciones; y sobre lo dicho añado esto poco (hablando vna sola) Hija mia, en tu niñez te prometieron tu Padre, y Madre de meter en el Convento de la Religion de Quetzalcohuatl, donde estan, y viven las Doncellas, que se dicen hermanas de Dios; estando con estas, serás compañera de las Virgines, que sirven, y loan à Dios de dia, y de noche; pues Hija, mia, ya tienes edad de discrecion, y vñas de raçon, justo es, que vayas al Convento, para cumplir el Voto, que tus Padres prometieron. Y hagote saber, que aquel Convento de Doncellas, es honesto, y es lugar de penitencia, y de buena criança, y meritorio; por eso es menester, que hagas la voluntad de la Persona que te mandare; porque el que viviere alli bien, y fuere obediente, y se humillare, y embiare suspiros al Cielo, con lagrimas, y se encomendare à Dios, ganará su amistad; y el que lo contrario, incurrirá en su ira, y maldiccion, para siempre. Ve, Hija mia, con toda tu voluntad, à servir à Dios, y estarás, y vivirás con las Doncellas Castas, y Penitentes; y lo que mas te encomiendo es, que seas casta en Cuerpo, y Alma; porque las Virgines de coraçon, y cuerpo son mas allegadas à Dios: Barreras todos los patios del Convento, y Templo, y con sollicitud, y cuidado guisarás la comida, que cada mañana se ofre-

ofrece en el Altar: Obedecerás a todos; porque la obediencia representa la buena criança, y nobleça: Serás honesta, y recogida, no desvergönada, y liviana; y si por estar vestidas de carne las otras Doncellas, que alli están, algunas lo fueren, huie de su compañía, porque cada qual gana la merced de sus obras; y en vna Casa de recogimiento se ha de tomar de vnas lo bueno, que se viere hacer, y huir de lo malo, que otras cometieren. Con estas palabras, y pláticas despedían a estos Muchachos; y cierto no se que mas se pudiera decir en nuestro Christianismo, si no fueran errados en los Votos; y pienso que son pláticas, que debían ser muy encomendadas a la memoria; pues no importa ser de Gentiles, quando las razones son Catholicas; y como dice San Agustín, lo bueno, que ellos dicen lo hemos de tomar, y reducir a las cosas de Nuestra Lei, como de aquellos, que nos las tenían usurpadas; ni son malos documentos para los Religiosos, que vienen a tomar el Habito, sin proposito de ser mas que otro, para que siempre vivan consolados, y no pretendan mas en la Religion.

P. August.

CAPIT. XXXIII. De la pena, y castigo, con que los Sacerdotes Gentiles castigaban a los inobedientes, a los mandamientos Eclesiasticos; la qual es muy semejante a la que, en este Estado de Gracia, usa la Iglesia, que se llama Excomunion.



Entre las penas Eclesiasticas (y que mas debe temerse es la Descomunion, porque priva, y enagena al Hombre de la comunicacion de los Sacramentos, y consuelos espirituales, incluidos en la Iglesia de Jesu-Christo. Este modo de Pena (o otro casi semejante) fingió el Demonio, en su Gentilico Pueblo; y no debió de ser con

menos intencion, que en todas las demás cosas, con que ha querido imitar a Dios, en sus Divinas, y justas Leies; si ya lo hiciera en orden de algun bien, y servicio suyo; pero ha sido, por solo introducir en los corazones de los Hombres, para que pareciendo bueno por este modo, introduxese juntamente los muchos, y detestables errores, que en ellos ha pretendido, para mas engañarlos. Este modo de execracion usaron muchas Naciones Gentilicas, de las quales los Atenieses (de quien los Romanos se aprovecharon, y tomaron las Leies de las doce Tablas, segun Anastasio Germonio) tuvieron antiguamente ciertas maldiciones, o execraciones contra los transgresores, en preceptos particulares, como lo tiene Ciceron, y parece decir lo mismo Hesychio sobre el Levítico, diciendo, que en Atenas avia un Templo de execracion, y detestacion; del qual tambien hace memoria Aristofanes; y Euripides dice, ha havido vna manera, o figura de descomunion entre los Argivos, usada tambien de los Atenieses. Tambien Platon la puso, diciendo, por exemplo las condiciones, y circunstancias, con que se avia de executar. Tambien de los Sacerdotes de Francia, dice Julio Cesar, que entre las cosas, que tenían de su mucho poder, y autoridad, era vna esta manera de descomunion. Porque si alguna Persona publica, o particular, o Pueblo, o Ciudad no estaba por lo que ellos mandaban, y determinaban, segun su juicio, y parecer, luego lo descomulgaban, apartandole, y segregandole de la Comunion, y participacion de los Sacrificios; y esta pena se tenia, en toda Francia, por gravissima; porque aquellos así descomulgados, eran tenidos por Hombres malos, impios, y perversos. Por esta causa huían todos los demás de ellos, quitandoles la habla, y pasando por el que encontraban sin saludarle, y tenían por muy mala su conversacion, y compañía; temían (si hacían lo contrario) incurrir en la dicha maldicion contagiosa, y en el mismo daño, que los descomulgados avian incurrido. Eran infames, y privados de los actos legitimos, e incapaces para recibir Oficios publicos, y para parecer en juicios;

Germ. li. 1. c. 12. de Sacror. Immun. c. 14. Cicer. lib. 3. Offic. Hesych. in Levit.

Aristoph. in Horest. Eurip.

Plat in lib. 9. de Leg.

Jul. Caf. in Comm. li. 3. cap. 10.

por

por lo qual, aunque pedían Justicia, no les era administrada. Todo lo dicho es de Julio Cesar; y plugiese a Dios, que nosotros los Christianos temiésemos la verdadera descomunion, que la Iglesia fulmina, como aquellos temían la mentirosa, y falsa.

Bien se hecha de ver, por lo dicho, la manera de pena, y privacion de comunicacion, que los Antiguos tuvieron; pero que motivo huviese sido el suyo para inventarla, no se sabe. Anastasio Germonio prueba, que la descomunion de la Iglesia fue instituida por el mismo Christo, y lo comprueba, con lugares de la Sagrada Escritura, y muchas Autoridades de Santos Doctores. Pero aunque esto es así verdad, como se puede ver en los Lugares citados, de la que nuestra Iglesia usa; de la de los Gentiles, decimos con el mismo Germonio, que sera posible, y caso muy creible, que la tomaron de los Hebreos, de cuya Lei se aprovecharon, en otras muchas cosas, usurpando las del servicio del Verdadero Dios, y aplicandolas al culto idolátrico del Demonio. Y que los Hebreos aian tenido descomunion, lo dice Eliezer Rabbi, anotando el Capitulo 38. del Genesis, donde dice, que los hermanos de Joseph mandaron, con pena de Anathema, que nadie dixese, ni revelase, a Jacob, su Padre, la venta de Joseph. Y dice luego: Queréis ver la fuerza, y eficacia de la descomunion? Pues vedlo en el Capitulo Septimo de el Libro de Josue, y en el Primero de los Reies, y en el Quarto. En el de Josue se dice la muerte de Achan, porque hizo un hurto de Anatema. Y San Juan parece decir lo mismo, (conviene a saber) que usaban los Judios de ella, diciendo: Que se conspiraron los Judios, para que si alguno nombrase el Nombre Benditissimo de JESUS, lo hechasen fuera de la Sinagoga; que es como decir: Privarle de la comunicacion, y compañía de los Fieles. Y en el Capitulo doce dice: Que muchos de los principales del Pueblo, creieron en Christo; pero que por el temor que tenían a los Fariseos, no lo confesaban en publico, temiendo, que los hechasen fuera de la Sinagoga, que es lo mismo, que antes dijo. De manera, que por lo dicho queda pro-

Anast. Ger. li. 3. de Sacror. Immun. c. 14.

Germ. ubi supr.

R. Eliezer sup. ca. 38. Genes.

Josue 7. Et 1. Reg. ca. 1. 4. Reg. cap. 2. ann. 9.

Joann. 12.

bado, aver tenido, y usado el Pueblo de Israel desde sus principios esta Pena; por lo qual, y por aver sido mas antigua Republica, que la de los Griegos, y otras, es muy cierto, que de ella tomarian este modo de castigo las Gentes, que lo usaron, por ser amigo el Demonio de hacerse algo, no siendo nada, y de que sus Ministros goçasen de privilegios, que los de Dios han tenido; como aquel que en todo lo que ha podido imitarle, no lo ha dejado de intentar.

Por lo que en este Capitulo se ha dicho, se hecha muy bien de ver, la Autoridad del Sacerdote, que tiene poder espiritual para ligar Almas, y la que los Antiguos Gentiles tuvieron, aunque no para ligar, como liga en el Pueblo de Dios, entre sus Ministros; pero usaban de ella, aunque impertinentemente, pues no ligaban en el Alma; pero eran por ello temidos, y reverenciados. De donde se puede colegir, de quanta mas excelencia es (y por consiguiente, quan digno de maior veneracion, y reverencia) el Sacerdote Christiano; pues el que lo introdujo en su Iglesia fue el Summo Sacerdote Jesu-Christo, segun la orden de Melchisedech; por el qual son los Hombres guiados a la futura, y cierta Bienaventurança. De aqui tomó Santo Thomás motivo en el Ultimo Capitulo del Libro Primero de Regimine Principum, para decir, que Dios, con su Soberana, y Divina Sabiduria avia permitido a los Romanos, y otras erradas Gentes, que a sus Sacerdotes, y Ministros de sus Dioses, tuviesen la suma reverencia, que tuvieron, para que se conociese quanto mas obligacion tiene el Pueblo Christiano, de honrar, y obedecer al Sacerdote Catolico, que ordenó, y puso en su Iglesia el Summo Sacerdote Jesu-Christo. Y así son obligados los Reies, y Monarcas a reverenciar, y honrar, y obedecer al Summo Pontifice, de la misma manera, y con la misma obligacion, que al mismo Hijo de Dios, cuyo Teniente, y Vicario es en la Tierra, como dice San Cirilo. Y no es esto mucha maravilla, pues segun dice Valerio Maximo, siempre la Ciudad Romana, y los mismos Emperadores, tuvieron por deuda debida reverenciar, y obedecer a los Sacerdotes, y Pontifi-

D Thom. de Reg. Princ. cap. fin.

S. Cyrillus Dialogor. de Trinitat. li. 6. Val. Max. l. 1. c. 1.